Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 23 de 2023 Martha Cecilia Sánchez CastellanosSecretaria



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Lebrija, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso de la referencia.

Se trae por el apoderado de la parte demandante notificación personal efectuada a la demandada conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022 la cual no puede tenerse en cuenta por las siguientes razones:

El horario de atención presencial al público es de 8 a 12 del mediodía y de 2 a 6 de la tarde y no se requiere de cita previa.

Se esta limitando la posibilidad de contestar demanda o formular excepciones al indicársele que tendrá que ser por mensaje de datos.

## **NOTIFIQUESE**

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8656a9b58cd38191faf4900a8873b426261ba4437a469df967e1dc4df6eebb**Documento generado en 29/03/2023 04:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica